



PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE DAR O HACER.

RADICADO: 13-468-40-89-001-2019-00145-00.

DEMANDANTE: JESUS ALBEIRO CALAD CASTRO.

DEMANDADO: ERNEST SERRANO MARTINEZ Y MABEL LUZ CAMAÑO INDABURO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho proceso de la referencia, informándole que se encuentra para reprogramar fecha de continuación de la diligencia de entrega del bien inmueble, toda vez que la Alcaldía Municipal de Mompós dio el aval para la realización de la misma, de conformidad a solicitud realizada por el Despacho. Provea. Septiembre 30 de 2021.

MARIA FERNANDA LAMBY MARQUEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLIVAR, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N°0299

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que una vez verificada la respuesta a la solicitud realizada por parte de este Despacho Judicial, por medio de la cual la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOMPÓS-BOLÍVAR, informó que es era posible la realización de la diligencia del bien inmueble dentro del presente proceso, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día veintiocho (28) de octubre de 2021, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora para la continuación de la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 065-9764, ubicado en la calle 18 N° 2ª - 29 del Municipio de Mompós Bolívar, de conformidad con la agenda del Despacho.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase a la Estación de Policía de Mompós Bolívar, solicitandoles brindar el acompañamiento necesario al Despacho para la práctica de la diligencia señalada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELHA MARIA TATIS MAZENETH
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR